CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez, hoy 02 de agosto de 2022, informándole que la inclusión del emplazamiento del señor Manuel Camilo Rocha Valderrama, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, ordenado en este proceso, data del 07 de julio de 2022. El término de quince (15) días para entenderse surtido dicho emplazamiento, corrió del 08 al 29 de julio de 2022. **En silencio**. Para que se sirva nombrar Curador Ad Litem.

CLAUDIA PATRICIA HUNDA BERMÚDEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: Nº 561
RADICADO N°. 2021-0009-00

Surtido como se encuentra el emplazamiento del señor Manuel Camilo Rocha Valderrama como heredero del causante Manuel Antonio Rocha Forero, según constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en la regla 7 del art. 48, en concordancia con el inciso 7 del art. 108 del Código General del Proceso, se designa el curador ad Litem, que representará los intereses del citado en la presente demanda de declaratoria de existencia de unión marital de hecho, declaratoria de existencia de la sociedad patrimonial, disolución y liquidación de la misma, instaurada por la señora Adriana Carolina Tovar Ducuara, designación que recae en el abogado Diego Vladimir Rodríguez, profesional del derecho a quien se le notificará tal designación.

Prevéngase al designado profesional del Derecho, que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que deberá

concurrir inmediatamente a asumir el cargo y además lo desempeñará en forma gratuita, tal como lo dispone la citada regla 7 del art. 48 Ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO ALONSO TORO MARÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No. 127 **del** 03-08-2022

CLAUDIA PATRICIA HUNDA BERMÚDEZ
Secretaria